

Municipalidad de Tucapel Depto. De Administración y Finanzas Unidad de Cementerios Municipales

Huépil, 08 de enero de 2019

## **DECRETO ALCALDICIO Nº122/2018**

## **VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El art. nº 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un Fondo Fijo para Gastos Menores de Cementerios Municipales año 2019.
- **d)** El decreto Alcaldicio N° 3926 de fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto de la Unidad de Cementerios para el año 2019.
- e) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente

## **DECRETO**

1.- APRÚEBESE un Fondo Fijo mensual durante el año 2019 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos a nombre de la Sr. Geraling Mercado Contreras, por un monto de \$ 50.000 sujeto a rendición.

2.- Los fondos asignados deben ser rendidos con la documentación correspondiente.

3.- Impútese el valor del gasto a la cuenta "gastos Menores" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO \*
MUNICIPAL

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. De Partes
Dpto. Administración y Finanzas
Archivo
FDA/GPL/MC/gmc

PRANCISCO DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)